

Villaguay, 27 de julio de 2023

VISTO:

Que es necesaria la compra de materiales destinados a la realización de diferentes obras viales en nuestra Ciudad de Villaguay, y;

CONSIDERANDO:

Que es indispensable para poder llevar a cabo el traslado de los mismos la contratación de servicios de transporte y/o fletes cuando no se encuentran en nuestra ciudad.

Que dichos servicios son adquiridos a diferentes firmas, a saber: Díaz Raúl Andrés, Xavier Alexis María, Gómez Santiago Nicolás, Van Haezevelde Hugo Luciano, Van Haezevelde Hugo_Cesar, Transporte Los Ceibos S.R.L., Ticach Martin, Ayala Hugo Gastón, Suarez Matías Ezequiel, Camino Alberto Rafael, Melgarejo Juan Dionisio, Constructora Raíces S.A., El Principio S. CAP. I SECC IV, Kipper Alberto, Moreyra María del Lujan, de nuestra ciudad, para contratar el servicio de transporte y/o flete, de materiales, destinados a la reparación de distintas obras viales , las cuales han demostrado responsabilidad y profesionalismo requeridas en lo que se refiere al cuidado del producto.

Que, esta contratación se realiza según lo establecido en el Inc. J), del Cap. IV de la Ordenanza N° 309/1991.

Que por razones operativas y de oportunidad esas adquisiciones se realizan en forma directa, sin efectuar cotejos de precios, a una sola empresa y por volúmenes importantes que supera la contratación directa.

Que, a estos efectos corresponde la emisión del presente Decreto;
Por ello:

**EL VICEPRESIDENTE MUNICIPAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA
MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA ROSA DE VILLAGUAY:
DECRETA**

Art. 1º).- AUTORIZÁSE a Contaduría Municipal a emitir los pagos a las firmas: Díaz Raúl Andrés, Xavier Alexis María, Gómez Santiago Nicolás, Van Haezevelde Hugo Luciano, Van Haezevelde Hugo_Cesar, Transporte Los Ceibos S.R.L., Ticach Martin, Ayala Hugo Gastón, Suarez Matías Ezequiel, Camino Alberto Rafael, Melgarejo Juan Dionisio, Constructora Raíces S.A., El Principio S. CAP. I SECC IV, Kipper Alberto, Moreyra María del Lujan, de nuestra ciudad,////////

Expte. N°:

“2023 Año del Bicentenario de Villaguay”

//////////Página N°2//////////

destinadas al transporte de materiales para la realización de diferentes obras viales en nuestra ciudad de Villaguay, según Visto y Considerandos mencionados

Art. 2º).- IMPÚTENSE los gastos que surjan de las mismas, según lo establezcan las órdenes de compra correspondientes.

Art. 3º).- COMUNÍQUESE, regístrese, etc.

Dra. Débora S. CANTON DEBAT

A/C Secretario de Planeamiento,
Obras y Servicios Públicos

Cr. Gonzalo DEVETTER

Vicepresidente Municipal A/C de la Presidencia
Municipal Santa Rosa de Villaguay